

Nro. DE INFORME TECNICO: STHV-DMC-UCE-2022-0843

FECHA: 07 DE ABRIL DEL 2022

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA		4.- INFORMACIÓN GRÁFICA	
1.1.- ÁREA DE TERRENO:		4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA (FUENTE SIREC-Q):	
ÁREA DE ESCRITURA (SIREC-Q) : 11.406,40 m2			
1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:		4.2.- VISTA ESTADO (FUENTE SIREC-Q) :	
PROPIETARIO : MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CLAVE CATASTRAL REFERENCIAL : 13512-19-001 PREDIO : 302209			
RAZÓN : Propiedad Municipal conforme plano aprobado de la Urbanización No. 127-C-Calderón , según la Ordenanza No. 2713 (plano denominado Programa Carapungo - Sector D).		4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA (SEGÚN LEVANTAMIENTO PRESENTADO POR LA AZCA):	
1.2.- UBICACIÓN: PARROQUIA : CALDERON BARRIO/SECTOR : CARAPUNGO ZONA : CALDERON DIRECCIÓN : N16F JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA			
1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA :			
NORTE : CALLE VELASCO IBARRA 75,31 m.			
SUR : CALLE GALO PLAZA LASO 74,27 m.			
ESTE : CALLE ALBERTO SPENCER 166,20 m.			
OESTE : CALLE JUAN DE DIOS MARTINEZ 166,01 m.			
2.- OBSERVACIONES			
<p>Linderos y dimensiones según Informes Técnicos Nro. AZCA-UTV-016-2021 y Nro 010-UBI-2021, de la Administración Zonal Calderón.</p> <p>Se aclara que el área de escritura es de 11,406,40 m2 según datos del SIREC-Q a la fecha y datos del Informe Técnico Nro. AZCA-UTV-016-2021.</p> <p>Ubicación conforme número de predio y archivos (gráfico - alfanumérico) del SIREC-Q a la fecha.</p> <p>La presente ficha se realiza a petición de la Administración Zonal Calderón, ingresado con Nro. GADDMQ-AZCA-2021-0664-M del 05 de agosto de 2021 y con Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0943-O del 18 de marzo del 2022, sobre el predio GLOBAL de propiedad municipal identificado con el predio No. 302209.</p> <p>La entidad solicitante informa que el requerimiento del posible Convenio de Administración y Uso se lo hace por las Instalaciones y Escenarios Deportivos del predio No. 302209, de ser el caso, a favor de la Liga Barrial Carapungo.</p> <p>Este Informe es únicamente de carácter técnico, no otorga Convenio ni Administración de Uso del predio No. 302209.</p>			
3.- CRITERIO			
Se emite criterio técnico FAVORABLE en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro, para que de ser el caso se continúe con el proceso de Convenio para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3499, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.			
DATOS DEL TRÁMITE			
TRÁMITE INGRESADO			
ENTIDAD SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	OFICIO	GADDMQ-AZCA-2022-0943-O	18/03/2022
RESPONSABILIDAD TÉCNICA			
Arq. Jhonny Gutierrez Técnico Unidad Catastro Especial	Arq. Isabel Calderón F. Responsable Unidad Catastro Especial	Ing. Geovanny Ortiz Jefe Unidad de Catastro Especial	
Elaborado por: En el ámbito de mis competencias.	Revisado por: En el ámbito de mis competencias.	Aprobado por: En el ámbito de mis competencias.	